

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
7.500.000 €	15 días hábiles a partir del 08/06/2023 (hasta el 28/06/2023)
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
3 años	Subvención
OBJETIVO	
<p>Las presentes ayudas tienen por objeto el desarrollo de proyectos de doctorado industrial en cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier sector empresarial, ofreciendo a los investigadores de la Comunidad de Madrid la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en el entorno laboral de I+D+i trabajando en un entorno mixto en el que se conectarán el ámbito académico y el ámbito empresarial.</p> <p>El proyecto de investigación se desarrollará en la empresa y al mismo tiempo en un grupo de investigación de una universidad, un organismo público de investigación, un hospital o una fundación hospitalaria donde el doctorando llevará a cabo su formación investigadora que debe dar lugar a una tesis doctoral.</p>	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Entorno académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades públicas o privadas con sede en la Comunidad de Madrid. - Hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid. <p>Entorno empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas públicas o privadas que deseen contratar investigadores predoctorales para la realización de un proyecto de investigación industrial que les sirva como trabajo de tesis doctoral. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>El importe máximo a financiar al entorno académico es de 30.000 euros/año.</p> <p>El importe a financiar al entorno empresarial es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pequeñas empresas: 20.000€/año. - Medianas empresas: 17.500€/año. - Grandes empresas: 15.000€/año. 	
Criterios de Evaluación	
<p>Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos doctorados industriales propuestos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y viabilidad científico-tecnológica del proyecto de I+D propuesto (50 puntos). - Curriculum vitae del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación (25 puntos). - Impacto de la ayuda en la actividad de I+D+I de las entidades solicitantes (15 puntos). - Se valorará que el director académico haya obtenido alguna ayuda dentro de los programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Juan de la Cierva o Miguel Servet; haya obtenido una ayuda de la convocatoria de atracción de Talento de la Comunidad de Madrid o que haya obtenido financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) (10 puntos). <p>Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas. Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 60 puntos.</p>	

CONCEPTOS FINANCIABLES

Financiación para el entorno académico (Importe máximo: 30.000 euros/año).

- a) Coste de la matrícula del doctorando en el programa de doctorado (máximo de 2.000 euros anuales).
- b) Contratación de personal predoctoral o posdoctoral o de apoyo a la investigación.
- c) Adquisición de equipamiento inventariable o bibliográfico (máximo 30.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- d) Adquisición de material fungible.
- e) Viajes y dietas del doctorando (máxima financiable ascenderá a 6.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- f) Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial. Gastos de actividades de difusión, gastos derivados de protección de derechos de propiedad intelectual y solicitud de patentes. No serán elegibles los gastos de representación o protocolarios.

Financiación para el entorno empresarial (solo para los casos en los que la empresa tenga un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid).

El coste mínimo del contrato del doctorando adscrito al proyecto de doctorado industrial, que se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota de la Seguridad Social Empresarial, será de 25.000 euros año.

Sobre esta cantidad se concederán las siguientes ayudas en función de cada tipo de empresas:

- Pequeñas empresas: 20.000 euros/año.
- Medianas empresas: 17.500 euros/año.
- Grandes empresas: 15.000 euros/año.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Sin efecto incentivador
- Régimen de concurrencia de competitiva
- Sujeta a minimis (en el caso de empresas privadas)